



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 182/2025

TEMA: NOMINACIÓN DE PLAZOLETA "Juan Domingo Perón"

VISTO: La existencia del busto en homenaje al ex Presidente Juan Domingo Perón en la plazoleta ubicada en la Avda. Perón (Expte. 218/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, en la plazoleta ubicada en la Avda. Juan Domingo Perón entre calle Chacabuco y Avda. Ameghino, se encuentra emplazado un busto en homenaje al ex Presidente Juan Domingo Perón.

Que, anualmente, militantes, vecinos y vecinas, referentes partidarios y autoridades de nuestra localidad, se reúnen para conmemorar fechas significativas para el movimiento peronista, como ser el natalicio y fallecimiento del máximo referente justicialista o incluso el día de la Lealtad Peronista.

Que, en estos sendos eventos se realizan actividades en fechas conmemorativas para el movimiento justicialista, como ser: actos, entrega de ofrendas florales y reflexiones sobre el legado de Perón y el Movimiento.

Que, la mencionada plazoleta no cuenta actualmente con la nominación respectiva al busto que se emplaza en ella.

Que, Juan Domingo Perón fue una figura central en la historia política argentina del siglo XX, marcando un antes y un después en la organización social, económica y política del país.

Que, su trayectoria institucional incluyó roles como Secretario de Trabajo y Previsión, Ministro de Guerra, Vicepresidente de la Nación y en tres (3)



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

oportunidades Presidente de la Nación Argentina, dejando una profunda huella en la legislación laboral y social, así como en la estructura del Estado.

Que, su ideario siempre guiado por principios de justicia social y equidad, plasmados en frases que se arraigaron en el sentir popular, como la célebre máxima de que: "Para un argentino no hay nada mejor que otro argentino".

Que, a pesar de haber sido proscrito y exiliado durante dieciocho (18) años, Perón nunca claudicó en su compromiso con la Argentina.

Que, su legado se fundamenta en un modelo de proyecto nacional que prioriza el desarrollo industrial, la plena ocupación y la distribución equitativa de la riqueza.

Que, su visión trascendió las fronteras nacionales, abogando por la unión latinoamericana como un camino ineludible hacia la fortaleza regional y el establecimiento de un nuevo orden mundial, siendo un ferviente impulsor de la Tercera Posición, buscando la paz en el mundo y la no alineación con los grandes bloques de poder, promoviendo el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo entre las naciones.

Que, su pensamiento y sus convicciones quedaron plasmadas en una vasta obra escrita, donde se destacan libros fundamentales como "La comunidad Organizada", "Conducción Política" y "Modelo Argentino para el Proyecto Nacional", obras que no solo compilan su ideario político y filosófico, sino que constituyen una valiosa herramienta para comprender el peronismo y su trascendencia en la historia argentina, así como para analizar los desafíos presentes y futuros de nuestra nación.

Alcaldesa Municipal
Lic. María Elena
López de Arce



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: NOMINASE como "Juan Domingo Perón", a la plazoleta emplazada en Avda. Perón desde la altura 300 a 350, entre calles Chacabuco y Av. Ameghino.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 12 de septiembre de 2025.

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 15/2024, registrada como Ordenanza N°182/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 19 de septiembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

